

**Tipo de Comunicación : HECHO RELEVANTE**

DON MARIANO TEJERO MONZÓN, en representación de GRUPO FOSFORERA, S.A., ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco y, como mejor proceda, DIGO:

Que con fecha 5 de mayo de 2 000, dentro del plazo marcado por el Juzgado de Primera Instancia de Coslada número 2 en el procedimiento de Suspensión de Pagos de la sociedad ARIETE - filial de GRUPO FOSFORERA s.a., se han presentado adhesiones a la propuesta de Convenio de Acreedores de ARIETE, S.A. que suponen el 73,68% del pasivo ordinario de la Suspensión de Pagos. Este porcentaje supera los 2/3 del pasivo ordinario, mayoría necesaria para la aprobación del Convenio.

El Convenio de Acreedores propuesto para ARIETE, S.A. de forma resumida es el siguiente:

- Quita del 70% y cobro del 30% restante en 60 mensualidades a partir del decimonoveno mes inmediatamente posterior a la firmeza del Convenio.
- Alternativamente, el acreedor que así lo manifieste, capitalización del 100% de los créditos con la inmediata y posterior reducción de capital necesaria para equilibrar los Fondos Propios de la sociedad.

En su razón,

Ruego a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores tenga por presentado este escrito.

Madrid, 9 de mayo de 2 000